



Asamblea General

Distr. general
8 de septiembre de 2011

Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 129 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 30 de junio de 2011

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/65/646/Add.3)]

65/288. Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

La Asamblea General,

Recordando su resolución 64/244 A y la sección VI de su resolución 64/245, ambas de 24 de diciembre de 2009, la sección IV de su resolución 64/260, de 29 de marzo de 2010, la sección XIII de su resolución 65/259 y su resolución 65/260 A, ambas de 24 de diciembre de 2010, y la sección II de su resolución 65/268, de 4 de abril de 2011,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad: Grupo de Expertos sobre la Jamahiriya Árabe Libia y el Representante de las Naciones Unidas en las deliberaciones internacionales de Ginebra¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;
3. *Decide* aprobar el presupuesto para el Grupo de Expertos sobre la Jamahiriya Árabe Libia para el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2011 por un monto de 1.693.500 dólares de los Estados Unidos en cifras brutas (1.670.400 dólares en cifras netas);
4. *Decide también* aprobar el presupuesto del Representante de las Naciones Unidas en las deliberaciones internacionales de Ginebra para el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre de 2011 por un monto de 1.590.600 dólares en cifras brutas (1.469.000 dólares en cifras netas);

¹ A/65/328/Add.7.

² A/65/602/Add.2.



5. *Decide además* que los recursos necesarios para las actividades del Grupo de Expertos sobre la Jamahiriya Árabe Libia y del Representante de las Naciones Unidas en las deliberaciones internacionales de Ginebra se sufraguen con la consignación general aprobada para las misiones políticas especiales en el bienio 2010-2011, y solicita al Secretario General que informe al respecto en el contexto de su segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

*106ª sesión plenaria
30 de junio de 2011*